



DECRETO N° 111/2023

Hasenkamp, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión de los Sindicatos de Empleados Municipales SUOYEM y ATE, se trató el tema salarial;

Que si bien mediante el Decreto N° 77/2023, se había estipulado un 10% de aumento en julio respecto al mes de junio, un 10% de aumento en septiembre respecto al mes de agosto, los cuales ya fueron otorgados, y un 10% de aumento en noviembre con respecto al mes de octubre, los miembros del sindicato Municipal plantearon la necesidad de adelantar esos aumentos debido a la situación inflacionaria del país;

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con los Gremios en otorgar un 14 % de aumento sobre los sueldos de septiembre a los Agentes Municipales a partir del mes de octubre de 2023;

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$ 143.364,29 a partir del mes de octubre de 2023;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA


Art. 1º) Deróguese el artículo 4º y el anexo III del Decreto N° 77/2023.-

Art. 2º) Apruébese un incremento del 14% sobre los sueldos del mes de septiembre de 2023 del Personal Municipal a partir del 1º de octubre de 2023.-

Art. 3º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 143.364,29 y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-

Art. 4º) Impútese el gasto resultante a la partida Personal de acuerdo a la función que cumple cada agente.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: a partir del 01 octubre de 2023

CATEG.	SUELDO BASICO
1	176.484,58
2	158.466,00
3	144.070,71
4	135.561,99
5	128.424,65
6	116.406,01
7	110.691,24
8	105.656,61
9	103.384,08
10	101.011,69
MINIMO BOLSILLO	143.364,29
JORNAL DIARIO	5.050,58
HORA EMAO	2.262,52

CARGOS POLITICOS (Sin liquidación de presentismo)

INTENDENTE: \$ 1.058.907,51 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

VICE-INTENDENTE: \$ 423.563,00 (40% REMUNERACION DEL INTENDENTE S/ ORD. 163/2019)

SECRETARIO: \$847.126,00 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ ORD. 1041/09)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 529.453,75 (50% DE REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 80/2019)

DIRECTOR OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: \$529.453,75 (50% DE REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 78/2019)



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO: \$317.672,25 (30% REMUNERACION DEL INTENDENTE S/DEC 84/2019)

JUEZ DE FALTAS: \$352.969,17.- (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior, es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia
8 años en adelante	70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, Bonificable a los efectos del pago del adicional por antigüedad. (Decreto Municipal N° 36/92)



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1 Según Decreto N° 16/2010 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 15 % de remuneración de Secretario de Hacienda según Decreto 21/2017 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico cat. 1 Según decreto N° 20/2011 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico cat.1 según Decreto N° 04/2013 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Informática: 25 % s/básico cat. 1 Según Decreto N° 43/2016 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Compras: 25% S/básico Cat.1 Según Decreto N° 65/2019 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Recursos Humanos: 25% s/básico Cat.1 según Decreto N° 66/2019 y es bonificable y remunerativo a los efectos del pago del adicional por antigüedad.-

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.

Bonificación por Título: Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10

Secundario: Título no menor a 5 años: 20 % sobre categoría 6

Terciario: Carrera de 1 año a 3 años 20% sobre cat.4

Carrera de 4 años o más 30% sobre cat. 4

Carrera de 5 años o más 40% sobre cat. 4

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la cat. 10

Adicional por Presentismo: 20% sobre cat. 10 no remunerativo no bonificable (según decreto N° 10/16)

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal